

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, resolución S. 56.871-50, se ha fijado nuevo precio de venta para el hiel, quedando establecido en esta capital y provincia tal como sigue:

Barra de 20 kilos (en domicilio del comprador), 3,40 pesetas.

A este precio hay que incrementar única y exclusivamente 0,40 pesetas en concepto de Impuesto municipal Sanitario, con lo cual resulta el precio tope máximo a 3,80 pesetas la barra de 20 kilos puesta en domicilio del comprador.

Este precio se entenderá en vigor desde el día 10 de agosto de 1946.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1946.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.271)

### Precios de hilo de agavillar en la campaña agrícola de 1946

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica:

«Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio el expediente de referencia arriba citado, incoado a instancia del Sindicato Nacional Textil, por el que solicita la aprobación de precios para el hilo de agavillar que, con destino a la actual campaña de recolección de cereales, ha de ser elaborado por las fábricas nacionales con la fibra sisal últimamente importada, así como los precios correspondientes a otras partidas de hilo ya manufacturado, cuya importación ha sido llevada a cabo o está próxima a ser realizada, esta Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto autorizar los siguientes precios para las distintas partidas que a continuación se detallan:

A) Hilo sisal, que será elaborado por las fábricas nacionales utilizando el sisal importado al amparo de la licencia número 101.223:

Precio de venta en fábrica del fardo de seis ovillos, con un peso total neto de 18,75 kilos, incluido el impuesto de Usos y Consumos, que asciende a 9,21 pesetas por fardo, 193,41 pesetas.

Precio de venta al agricultor del fardo de las características anteriormente mencionadas, incluidos impuestos de Usos y Consumos y Transportes desde

fábrica por ferrocarril en pequeña velocidad, 215,50 pesetas.

Los anteriores precios han sido calculados partiendo del propuesto por el Sindicato para la fibra sisal, 6,71 pesetas kilo, el cual deberá ser justificado tan pronto se disponga de la documentación necesaria.

B) Hilo de agavillar de papel, importado de Holanda al amparo de las licencias números 118.142 y 124.440:

Precio de venta al distribuidor del fardo de ocho ovillos, con un peso neto total de 24 kilos, incluido impuesto de Usos y Consumos, 363,84 pesetas.

Precio de venta al agricultor del fardo de las características anteriormente indicadas, incluidos impuestos de Usos y Consumos y transportes por ferrocarril en pequeña velocidad, 405,75 pesetas.

C) Hilo de agavillar de sisal, que será importado de Tánger al amparo de la licencia de importación número 117.412:

Precio de venta al distribuidor del fardo de ocho ovillos, con un peso neto total de 29,03 kilos, incluido impuesto de Usos y Consumos, 274,53 pesetas.

Precio de venta al agricultor del fardo de las características anteriormente indicadas, incluidos impuestos de Usos y Consumos y transporte por ferrocarril en pequeña velocidad, 306,30 pesetas.

D) Hilo de agavillar de sisal, importado de Portugal al amparo de la licencia número 121.136:

Precio de venta al distribuidor del fardo de 10 ovillos, con un peso neto total de 40 kilos, incluido impuesto de Usos y Consumos, 698,80 pesetas.

Precio de venta al agricultor del fardo de las características anteriormente indicadas, incluidos impuestos de Usos y Consumos y transporte por ferrocarril en pequeña velocidad, 779,15 pesetas.

Caso de que el Ministerio de Hacienda acordase la exención de los derechos de arancel para el hilo de agavillar de papel, los precios establecidos en el apartado B) quedarán reducidos a 178,20 pesetas y 197,80 pesetas, debiéndose efectuar el abono de las diferencias cobradas.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1946.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.272)

## AYUNTAMIENTOS

### CANENCIA

El día 10 de septiembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la

asistencia de otro Concejal, las subastas que a continuación se expresan:

A las once de la mañana, aprovechamiento de leñas del tranzón segundo de la Mata de los Quemados, de los montes de estos Propios «La Solana y otros», aforados en 1.179 estéreos, y bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas.

A las doce, aprovechamiento de pastos en una extensión de 838 hectáreas en los montes de estos Propios «La Solana y otros», con 4.000 cabezas lanaras, 300 cabrias, 350 vacunas y 30 mayores, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas.

Las subastas se harán por medio de pliegos cerrados y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, no admitiéndose ninguno que no cubra lo cuota.

Canencia, a 7 de agosto de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.278) (O.—9.807)

### ROZAS DE PUERTO REAL

En sesión extraordinaria del día 10, el Ayuntamiento acordó proveer la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento en propiedad, por encontrarse servida provisional, con el sueldo anual de 2.190 pesetas anuales, más pregones y otros elementos de forasteros de la Plaza.

Lo que se hace saber al público para que en el plazo de treinta días presenten solicitudes al señor Alcalde, con el fin de en su día hacer el nombramiento en la persona que se crea más apta para el cumplimiento de dicho cargo.

Rozas de Puerto Real, a 14 de agosto de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.277) (O.—9.808)

### BATRES

El día 24 de septiembre próximo, de diez a once de la mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o gestor en quien delegue, y por el sistema de pliegos cerrados las subastas para el aprovechamiento de pastos de invierno del «Soto Endrinal», de estos Propios, y el de caza del mismo, durante cinco años, bajo los tipos y condiciones de los respectivos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, y después, hasta el día de las subastas.

Si en dicho día no hubiere propo-

siciones o fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes en el mismo local, hora y bajo iguales tipos y condiciones.

Batres, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—3.275) (O.—9.812)

### MADARCOS

El día 22 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios. Esta subasta se celebrará por el procedimiento de pliegos cerrados debidamente reintegrados.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madarcos, 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—3.274) (O.—9.811)

### PIÑUECAR

El día 25 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios. Esta subasta se celebrará por el procedimiento de pliegos cerrados debidamente reintegrados.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Piñuecar, 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, Mariano Fernández.

(G. C.—3.273) (O.—9.810)

### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que formados los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos que después se dirán, en el monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», durante el año forestal 1946-47, se celebrarán dichos actos el día 18 del próximo septiembre en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación, en la forma siguiente:

Primera subasta, a las once, para el aprovechamiento de pastos en el citado monte y período; por el tipo de tasación de seiscientos pesetas; y

Segunda subasta, a las doce, para el



aprovechamiento del piñón en el mismo monte y período, por el tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Si alguna de las citadas subastas o ambas quedáren desiertas por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días en las mismas condiciones de la primera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con entera sujeción a lo ordenado en el Reglamento en la materia.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 28 de agosto de 1946.—  
El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.276) (O.—9.809)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Castillo, contra don Joaquín Moreno Mena, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

##### Bienes

Un carro de dos ruedas y una lanza, varales de madera con refuerzos de hierro, y en mediano uso; tasado en mil pesetas.

Una casa en la calle de San Cristóbal, en la villa de Las Mesas (Cuenca), sin número, de planta baja y cámara por alto, con patio, corral y cuadra. Linda: derecha, con la de Carlos Crespo; izquierda, Tomás Romero, y espalda, señor Alvarez Arenas; tasada en once mil ochocientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las condiciones siguientes, para cuyo acto se ha señalado las once de la mañana del día cinco de octubre venidero.

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Segunda

La subasta se celebra a instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la correspondiente escritura en el término que se señale, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento tres del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria.

##### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—6.668)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Ruiz Lozano (Juan), hijo de Plácido y de Eleuteria, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, jornalero, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 354, de 1937.

(B.—70.594)

Mollinedo (Casilda), cuyo segundo apellido se ignora, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Valladolid, y domiciliada últimamente en la calle de Manuel Silvela, núm. 12, de estado viuda, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerla el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el núm. 168, de 1937.

(B.—70.593)

#### JUZGADO NUMERO 6

Santos Finat (Emilio), natural de Madrid, de treinta y dos años, soltero, forjador, hijo de Josefa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ampliar su declaración indagatoria en sumario núm. 11, de 1939, sobre robo.

(B.—70.577)

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de la interfecta Ciriaca Carvajal Rueda, la cual fué atropellada, según parece, en la plaza Mayor, el día 3 de diciembre de 1937, por un vehículo de motor mecánico, recibiendo lesiones que la causaron la muerte, para que en término de cinco días comparezcan a declarar y ofrecerse las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario núm. 350, de 1937.

(B.—70.576)

Por el presente se llama al procesado Manuel Cela Fernández, natural de Guifrey (Lugo), de cuarenta y dos años, casado, hijo de José y María, y al lesionado Cándido Blanco Pérez, de cincuenta y cuatro años, natural de Pontevedra, hijo de José y Mercedes, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a practicar diligencias en el sumario 252, de 1937, sobre lesiones por disparos de arma de fuego.

(B.—70.778)

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Teodora García Cabrerizo, que el día 13 de marzo de 1939 se arrojó por el hueco de la escalera de la casa número 14 de la calle de Barbieri, de esta capital, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (Sumario 72, de 1939.)

(B.—70.777)

#### JUZGADO NUMERO 7

Sanz Sacristán (Tomás), que en 29 de julio de 1938 era responsable de la Cooperativa Confederal, situada en la calle de la Corredera Baja, número 2, y tenía su domicilio en la calle de Cristóbal Bordiú, número 42, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de prestar declaración en el sumario número 344, de 1938, por hurto.

(B.—70.704)

Rico López (don Pedro), abogado que era del Colegio de esta capital, y que tuvo su domicilio en la calle de Villanueva, número 41, desconociéndose su paradero actual, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 508, de 1938, por desaparición de un sumario.

(B.—70.711)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 50, de 1939, por muerte de Antonio López Alonso, natural de Constantina (Sevilla), se cita a la esposa de Martín Calzada del Campo, y que con éste vivía en la calle de San Bernardo, número 72, así como a cuantas personas presenciaren la cuestión habida entre el Antonio López y el Martín Calzada, y a las personas familiares del Antonio, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de recibirles declaración en el sumario dicho.

(B.—70.669)

En virtud de providencia dictada en este día, en sumario núm. 304, de 1946, por hurto de dos mantas de piel de la azotea de la casa núm. 1 de la plaza de Rubén Darío a doña Isabel Figueroa, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a don José Mexía Lesepe, Marqués de Campollano, como esposo de la doña Isabel, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.750)

#### JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente se cita a los propietarios de un camión que a las siete de la mañana del día 14 del actual se hallaba estacionado en la calle de Bolívar, esquina a la plaza de Legazpi, y del que sustrajeron una rueda que llevaba en la parte posterior, marca «Michelin», número F. V. 359.939, medida 700 por 18, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de recibirseles declaración en el sumario que se instruye por dicho hecho bajo el número 265, de 1946, bajo apercibimiento de que si no comparecen les será impuesta multa de 50 pesetas.

(B.—70.781)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para dentro del término de quinto día, a Manuel Ujedo Francés, a fin de recibirle declaración en sumario núm. 166, de 1944, por hurto a su esposa, Soledad Campos Moreno.

(B.—70.580)

#### JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, con esta fecha, en el sumario seguido bajo el núm. 211, de 1946, por estafa de 2.000 pesetas a don Ramón Hoyo Montalvo, se hace a dicho señor el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.762)

En virtud de providencia de fecha 29 de marzo último, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 288, de 1945, por hurto, se cita a Sor Sagrario Fortes Fortes, natural de Argentina, de cuarenta y nueve años, hija de Ignacio y de Ana, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en aludida causa.

(B.—70.766)

#### JUZGADO NUMERO 16

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para dentro del término de quinto día, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar, a José Luis Dirule Díaz, domiciliado últimamente en esta capital, calle Diagonal, número 21, a fin de ser oído en sumario que se instruye bajo el número 156, de 1944, por hurto.

(B.—70.786)

#### JUZGADO NUMERO 19

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 150, de 1941, por lesiones, contra Soledad Pestana Raboso, ha acordado citar por medio del presente al lesionado Plácido Torres Hernández, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 9, ático número 8, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de requerirle para que manifieste cuál es su verdadero nombre.

(B.—70.706)

#### JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias número 207, de 1946, sobre lesiones, se cita al lesionado Pedro Prieto Jabardo, de setenta y dos años, viudo, hijo de Ramón y de Adela, natural de Madrid, donde dijo habitar en la calle de San Lorenzo, número 17, quinto derecha, el cual fué atropellado por un automóvil en la calle de Argumosa, el día 3 del actual, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción número 21, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.616)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias número 131, de 1946, sobre abandono de familia, en virtud de denuncia de Isabel Pascual Torrents, se cita a ésta, de veintisiete años de edad, casada, hija de Fermín y Vicenta, natural de Pueblonuevo (Barcelona), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 21, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, para recibirle declaración.

(B.—70.605)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número



ro 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 327, de 1946, sobre hurto, se cita al denunciante Luis Hernández Gil, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y quedar instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.592)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 21, en las diligencias número 102, de 1946, sobre abandono de familia, se cita a la denunciante Natividad Fernández Sánchez, de treinta y dos años, casada, hija de Isaac y de Angeles, natural de Madrid, donde dijo habitar en la calle de Teruel, número 31, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 21, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, para recibirle declaración y otras diligencias.

(B.—70.691)

#### SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria de la causa número 110, de 1940, por hurto, contra Pedro Barajas Casamayor, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la travesía de la Verdad, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, se requiera a dicho penado para que en el término de quinto día haga efectiva la multa de 250 pesetas que le fué impuesta en la sentencia dictada en la indicada causa con fecha 27 de abril último.

(G. C.—3.181)

(B.—70.718)

#### SAGUNTO

En virtud de lo acordado en orden ejecutoria de la Superioridad, dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 72, de 1943, sobre hurto, por la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se requiere al procesado Fernando Pascual Segovia, vecino que

fué de Valencia, calle San Luis Beltrán, número 9, y posteriormente en Madrid, calle Valencia, número 2, para que haga efectiva la suma de 700 pesetas, a que fué condenado en sentencia de 10 de junio último por la Audiencia Provincial, en concepto de indemnización de perjuicios a Teodoro Durá Claramunt.

(G. C.—3.233)

(B.—70.767)

#### VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 5, de Valencia, en el sumario núm. 288, de 1944, sobre robo, contra Carlos Puig Gisbert y Filiberto Edmundo Alejandro Martínez Albiñana, se libra la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por la que se ofrecen las acciones de dicho sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Blas Marco Rico, vecino de dicha capital, cuyo actual domicilio se desconoce, como esposo de la perjudicada, Amparo Mestre Navarro.

(B.—70.751)

#### COLMENAR VIEJO

Suárez Figueroa (Marcelino), de treinta y nueve años, hijo de María, natural de Oneta (Oviedo), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Bascones, número 59, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 33, del corriente año, por hurto de tubos de hierro y otros efectos a Angel Lumbreras Gómez.

(G. C.—3.193)

(B.—70.722)

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 66, del corriente año, por robo en la tintorería sita en Puente de Vallecas, propiedad de don Juan Julián Martín de Blas, contra Antonio Paccini Martínez, se llama por el presente a Clotilde González Navarro, que tuvo su domicilio en el cine Ideal, sito en la calle del Doctor Cortezo, número 15, que denunció al encartado, así

como a los perjudicados señora de Cano, Mercedes Moreno, Angeles León, Angel Cortés, señora de Nogueroles, y a los que resulten ser dueños de las prendas que se relacionan: impermeable de crespón, vestido blanco con azul, vestido negro de terciopelo, tres capotes deshechos, varios cortes de paño, seis corbatas, una gabardina, vestido azul pálido de crepsatín, vestido estampado con flores grandes, levita de Burdeos y un gabán de pana azul, que fueron sustraídas de dicha tintorería en la noche del 17 de enero último, a fin de que todos los expresados comparezcan ante este Juzgado o se dirijan por escrito al mismo, designando sus domicilios, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

(G. C.—3.047)

(B.—70.541)

#### MURCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Vicente Serrador Maset, mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, 73, entresuelo A, interior, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de ser oído en el sumario número 82, de 1945, sobre estafa.

(G. C.—3.251)

(B.—70.794)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### FIGUERAS

Andrés Andrés (Antón), hijo de Eustaquio y de Manuela, natural y vecino de Madrid, de veintitrés años de edad, del reemplazo de 1942, agregado al de 1944, de oficio ebanista, estado soltero, señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; al cual me hallo instruyendo expediente judicial número 9.940, por el delito de deserción, comparecerá dentro del término de quince días ante don Vicente Bartolomé Navas, Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Badajoz núm. 26, de guarni-

ción en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no verificarlo.

Ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo expresado, y de ser habido lo pongan seguidamente a disposición del Juez que suscribe.

Figueras (Gerona), a 10 de agosto de 1946.—El Teniente Juez instructor, Vicente Bartolomé Navas.

(G. C.—3.163)

(B.—70.664)

##### LLANSA

Andrés Lasheras Morales, natural de Madrid, vecindado en dicha capital, domicilio calle de General Porlier, núm. 24, bajo núm. 2, de profesión mecánico de máquinas de escribir, de estado soltero, de veinte años de edad, al que se le sigue causa por deserción, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción del Batallón Cuerpo de Ejército del Regimiento de Zapadores número 4, de guarnición en Llansá, provincia de Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de toda clase de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del inculcado, ingresándolo en un establecimiento penal, dando cuenta a este Juzgado.

Llansá (Gerona), a 16 de agosto de 1946.—El Teniente Juez, Cayetano Burguenio Vila.

(G. C.—3.162)

(B.—70.665)

##### ARANJUEZ

Alvarez García (Valentín), hijo de José y de Asunción, natural de Madrid, partido judicial de Hospital; fué incluido en el alistamiento del año 1946 en el Ayuntamiento de Madrid, perteneciente a la Caja de Reclutas número 3; nació en 13 de mayo de 1925, de profesión carpintero mecánico. Sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas par-

1.367. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que se nombra Procurador de la Corporación al que lo es del Ilustre Colegio de Madrid, don Fidel Pérez-Minguez Villota, y que por la propia Presidencia se otorgue el correspondiente poder notarial, a fin de que pueda aquél comparecer ante Tribunales y Organismos de todas clases.

1.368. Tomar en consideración la moción presentada por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, sobre propuesta de distribución de créditos con cargo al Presupuesto Extraordinario de diecisiete millones de pesetas para obras y mejoras en la provincia, y que pase a estudio de la Comisión de Fomento.

1.369. Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para la provisión de la plaza de Conserje adjunto de la Plaza de Toros, y su provisión mediante concurso, con la dotación anual de 1.000 pesetas.

#### Sesión del día 14 de diciembre de 1945

1.370. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 11, de esta ciudad, por la sustracción de diversos utensilios efectuada en el Hospital Provincial, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y sin mostrarse parte de momento en dicho sumario, sin perjuicio de hacerlo más adelante, si se creyese conveniente.

1.371. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de noviembre.

1.372. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de noviembre.

1.373. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 24 del

tivos presupuestos del ejercicio económico de 1946, si es que no lo hubieran hecho en el actual, las cantidades que deberán satisfacer, en concepto del recargo por la aportación forzosa municipal, por lo que se refiere al ejercicio del año en curso.

1.357. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Boletín Oficial de la provincia, el Director del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, el Administrador de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, el Depositario de Fondos provinciales, el Interventor del Colegio de San Fernando, el Habilitado de Material y Gastos Menores, el Aparejador Pagador de Edificios provinciales, el Director del Hospital Provincial, el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, el Jefe del Depósito Central de Farmacia, el Jefe de la Sección de Beneficencia, todos ellos acreditando la inversión de los libramientos a justificar que, por diversos importes, les fueron expedidos oportunamente.

1.358. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos sobre suplementos de crédito interesados por los respectivos servicios, de los conceptos que se citan a continuación, para atender al mayor gasto que habrá de realizarse con carácter urgente e inaplazable con cargo a los mismos: Al concepto número 22 del capítulo II, artículo 2.º, 20.000 pesetas para adquisición mobiliario salones de la Corporación; al concepto núm. 179, capítulo VIII, artículo 3.º, 9.000 pesetas para gastos indeterminados Hospital Provincial; al concepto núm. 197 del capítulo VIII, artículo 3.º, 40.000 pesetas para alumbrado y calefacción Hospital de San Juan de Dios; al concepto número 198 del capítulo VIII, artículo 3.º, 4.000 pesetas para botica y droguería del Hospital de San Juan de Dios; al concepto núm. 230 del capítulo VIII, artículo 4.º, 11.000 pesetas para jornales personal eventual Colegio de San Fernando; al concepto núm. 236 del capítulo VIII, artículo 4.º, 1.000 pesetas para material de oficina del mismo Establecimiento; al concepto núm. 239 del capítulo VIII, artículo 4.º, 7.000 pesetas para gastos de transportes del ídem id.; al concepto 243 del capítulo VIII, artículo 4.º, 3.000 pesetas para gastos indeterminados del ídem id.; al concepto 251 del capítulo VIII, artículo 4.º, 30.000



